GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 58 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES ID 393596, Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES

Fuerte Olimpo, 13 de abril de 2021

VISTO: La Nota UOC N° /2021 de la Unidad Operativa de Contratación de fecha de abril de 2021 por la cual eleva el pedido formulado por la Secretaría de Administración y Finanzas según memorándum N° /2021 efectuado por el Sr. Christian González, en la cual indica que el Señor Gobernador requiere la compra de alimentos para familias vulnerables del Departamento de Alto Paraguay y solicita la realización del proceso efectuando los actos administrativos necesarias para la realización de dicho llamado y eleva a consideración el Pliego de Bases y Condiciones respectivo y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece que el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que se deben adoptar para realizar las Contrataciones Públicas, y;

Que, la Asesoría Jurídica en su Dictamen, expresa que: en base a las consideraciones de hecho y de derecho apuntadas con procedencia, y dentro del marco de la Ley es parecer de esta Asesoría Jurídica que no se detectan vicios o defectos en los antecedentes analizados que puedan constituir obstáculos para llevar adelante el proyecto para la realización del LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES, y;

Que, la Ley N° 426/94 "Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO III DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL, Deberes y atribuciones. Artículo 16°, El Gobierno Departamental tiene como objeto... Inc. d) Administrar los Bienes y Recursos del Gobierno Departamental, y en el TITULO IV DEL GOBERNADOR, Deberes y Atribuciones Art. 17°, dispone: "Son deberes y atribuciones del Gobernador". inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y la ley establezcan, y;

GOBIERNO DEPARTAMENTAL - GOBERNADOR - Alto Paraguay

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCION Nº 58 /2021

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, DEPENDIENTE DE LA SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA GOBERNACION DE ALTO PARAGUAY A REALIZAR LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS PARA LA REALIZACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES ID 393596, Y APROBAR LOS PLIEGOS DE BASES Y CONDICIONES CORRESPONDIENTES

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL GOBERNADOR DEL XVII DEPARTAMENTO DE ALTO PARAGUAY

RESUELVE:

Art.1º.- **AUTORIZAR** a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Gobernación de Alto Paraguay, a realizar el **LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 01/2021 ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES" ID 393.596**.

Art.2º.- **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y demás documentos para la realización de los actos administrativos **para "ADQUISICION DE KIT DE ALIMENTOS PARA FAMILIAS VULNERABLES",** detallada en el Art. 1º.

Art.3º.- **AUTORIZAR**, a la Unidad Operativa de Contratación dependiente de la Secretaria de Administración y Finanzas, para que introduzca al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2º de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas.

Art.4º.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

GOBIERNO DEPARTAMENTAL · REPUBLICA DEL PARAGUAY · GOBERNADOR · Alto Paraguay